RESOLUCION N° 5.986/2021

PDTE. FRANCO, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC 80053392-5, REPRESENTADO POR EL SR. CELSO SANDOVAL JARA, EN LOS LOTES.

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 40.700.200 (Guaraníes cuarenta millones setecientos mil doscientos).
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 38.775.200 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil doscientos).
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 102.299.200 (Guaraníes ciento dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos).
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 80.740.500 (Guaraníes ochenta millones setecientos cuarenta mil quinientos).
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 30.800.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos mil).
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 62.149.700 (Guaraníes sesenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos).
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 29.423.250 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta).
- Lote Nº 8, por la suma de Gs. 47.079.600 (Guaraníes cuarenta y siete millones setenta y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 9, por la suma de Gs. 25.599.500 (Guaraníes veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil quinientos).
- Lote Nº 10, por la suma de Gs. 27.717.200 (Guaraníes veintisiete millones setecientos diecisiete mil doscientos).
- Lote Nº 11, por la suma de Gs. 209.440.000 (Guaraníes doscientos nueve millones cuatrocientos cuarenta mil).
- Lote Nº 12, por la suma de Gs. 28.600.200 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos mil doscientos).
- Lote Nº 13, por la suma de Gs. 51.376.250 (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta).
- Lote Nº 14, por la suma de Gs. 70.400.400 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil cuatrocientos).
- Lote Nº 15, por la suma de Gs. 52.800.300 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil trescientos).
- Lote Nº 16, por la suma de Gs. 56.375.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil).
- Lote Nº 17, por la suma de Gs. 47.299.800 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos).
- Lote Nº 18, por la suma de Gs. 73.700.300 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos mil trescientos).
- Lote Nº 19, por la suma de Gs. 30.910.200 (Guaraníes treinta millones novecientos diez mil doscientos).
- Lote Nº 20, por la suma de Gs. 44.055.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil).
- Lote Nº 21, por la suma de Gs. 97.899.600 (Guaraníes noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 22, por la suma de Gs. 44.110.100 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento diez mil cien).
- Lote Nº 23, por la suma de Gs. 84.920.200 (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil doscientos).

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

- Lote Nº 24, por la suma de Gs. 59.399.600 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 25, por la suma de Gs. 110.771.000 (Guaraníes ciento diez millones setecientos setenta y un mil).
- Lote Nº 26, por la suma de Gs. 53.020.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones veinte mil).
- Lote Nº 27, por la suma de Gs. 48.620.300 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte mil trescientos).
- Lote Nº 28, por la suma de Gs. 142.285.300 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos).
- Lote Nº 29, por la suma de Gs. 22.550.200 (Guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta mil doscientos).
- Lote Nº 30, por la suma de Gs. 54.669.800 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos).
- Lote Nº 31, por la suma de Gs. 45.100.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cien mil quinientos).
- Lote Nº 32, por la suma de Gs. 44.000.500 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos).
- Lote Nº 33, por la suma de Gs. 49.720.300 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil trescientos).
- Lote Nº 34, por la suma de Gs. 41.580.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos ochenta mil).
- Lote Nº 35, por la suma de Gs. 25.645.250 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta).
- Lote Nº 36, por la suma de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).
- Lote Nº 37, por la suma de Gs. 76.560.500 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos sesenta mil quinientos).

EN EL MARCO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 06/2021, PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD PDTE. FRANCO", CON ID N° 401.951.-

VISTO: La necesidad de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD PDTE. FRANCO", se dispone la implementación del llamado a Contratación por excepción N° 06/2021, para la realización del proceso correspondiente ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 11 de septiembre del 2021, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes: S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.; CMGV GRAFIC IMPORT; CONSORCIO ITAIPU; GFEN CONSTRUCCIONES; AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presenta la oferta más ventajosa.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen en fecha 15 de septiembre con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a contratación por excepcion N° 06/2021 **PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE LA CIUDAD PDTE. FRANCO"**, *a* la firma; **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. CON RUC 80053392-5, REPRESENTADO POR EL SR. CELSO SANDOVAL JARA,** en los Lotes:

- Lote Nº 1 por la suma de Gs. 40.700.200 (Guaraníes cuarenta millones setecientos mil doscientos).
- Lote Nº 2 por la suma de Gs. 38.775.200 (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil doscientos).
- Lote Nº 3, por la suma de Gs. 102.299.200 (Guaraníes ciento dos millones doscientos noventa y nueve mil doscientos).
- Lote Nº 4, por la suma de Gs. 80.740.500 (Guaraníes ochenta millones setecientos cuarenta mil quinientos).
- Lote Nº 5, por la suma de Gs. 30.800.000 (Guaraníes treinta millones ochocientos mil).
- Lote Nº 6, por la suma de Gs. 62.149.700 (Guaraníes sesenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos).
- Lote Nº 7, por la suma de Gs. 29.423.250 (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos cincuenta).
- Lote Nº 8, por la suma de Gs. 47.079.600 (Guaraníes cuarenta y siete millones setenta y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 9, por la suma de Gs. 25.599.500 (Guaraníes veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil quinientos).
- Lote Nº 10, por la suma de Gs. 27.717.200 (Guaraníes veintisiete millones setecientos diecisiete mil doscientos).
- Lote Nº 11, por la suma de Gs. 209.440.000 (Guaraníes doscientos nueve millones cuatrocientos cuarenta mil).
- Lote Nº 12, por la suma de Gs. 28.600.200 (Guaraníes veintiocho millones seiscientos mil doscientos).
- Lote Nº 13, por la suma de Gs. 51.376.250 (Guaraníes cincuenta y un millones trescientos setenta y seis mil doscientos cincuenta).

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

- Lote Nº 14, por la suma de Gs. 70.400.400 (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil cuatrocientos).
- Lote Nº 15, por la suma de Gs. 52.800.300 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil trescientos).
- Lote Nº 16, por la suma de Gs. 56.375.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones trescientos setenta y cinco mil).
- Lote Nº 17, por la suma de Gs. 47.299.800 (Guaraníes cuarenta y siete millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos).
- Lote Nº 18, por la suma de Gs. 73.700.300 (Guaraníes setenta y tres millones setecientos mil trescientos).
- Lote Nº 19, por la suma de Gs. 30.910.200 (Guaraníes treinta millones novecientos diez mil doscientos).
- Lote Nº 20, por la suma de Gs. 44.055.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cincuenta y cinco mil).
- Lote Nº 21, por la suma de Gs. 97.899.600 (Guaraníes noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 22, por la suma de Gs. 44.110.100 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ciento diez mil cien).
- Lote Nº 23, por la suma de Gs. 84.920.200 (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos veinte mil doscientos).
- Lote Nº 24, por la suma de Gs. 59.399.600 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos).
- Lote Nº 25, por la suma de Gs. 110.771.000 (Guaraníes ciento diez millones setecientos setenta y un mil).
- Lote Nº 26, por la suma de Gs. 53.020.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones veinte mil).
- Lote Nº 27, por la suma de Gs. 48.620.300 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte mil trescientos).
- Lote Nº 28, por la suma de Gs. 142.285.300 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos).
- Lote Nº 29, por la suma de Gs. 22.550.200 (Guaraníes veintidós millones quinientos cincuenta mil doscientos).
- Lote Nº 30, por la suma de Gs. 54.669.800 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos).
- Lote Nº 31, por la suma de Gs. 45.100.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cien mil quinientos).
- Lote Nº 32, por la suma de Gs. 44.000.500 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones quinientos).
- Lote Nº 33, por la suma de Gs. 49.720.300 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos veinte mil trescientos).
- Lote Nº 34, por la suma de Gs. 41.580.000 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos ochenta mil).
- Lote Nº 35, por la suma de Gs. 25.645.250 (Guaraníes veinticinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta).
- Lote Nº 36, por la suma de Gs. 38.500.000 (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil).
- Lote Nº 37, por la suma de Gs. 76.560.500 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos sesenta mil quinientos).

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Abg. Julia Ferreira
Intendente Municipal
Municipalidad Pdte. Franco

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ABG. JULIA GRACIELA FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL